**ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 001/2021 – VIGILANCIA S.A.**

**LPN N° 02/2020 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – AD REFERENDUM-PLURIANUAL – ID 383.537.-**

**Entre el Instituto Nacional del Cáncer – Unidad Operativa de Contrataciones** N° 3, domiciliada en Ruta 2, Km 23 y 1/2 Ramal Areguá, en la ciudad de Capiatá República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Julio Rolón, Director General, con cédula de Identidad N° 1.394.379 y el C.P. David Álvarez Paredez, con Cédula de Identidad N° 3.007.952, Encargado de Despacho de Dirección Administrativa**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma con la empresa **VIGILANCIA S.A.**, domiciliada en Luis Morales 757 c/ Fray Luis de Granada, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Victor Mathias Venialbo Mezgolits**, con Cédula de Identidad N° 2.939.229, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **"ADENDA la LPN N° 02/2020 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – AD REFERENDUM-PLURIANUAL – ID 383.537"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **FUNDAMENTO.**

Visto la necesidad de seguir garantizando la protección de los bienes institucionales y la seguridad de las personas que se encuentran en el INCAN se considera conveniente la Ampliación del Monto del Contrato N° 001/2021 de VIGILANCIA S.A. en el marco de la LPN N° 02/2020 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – AD REFERENDUM- PLURIANUAL – ID 383.537.-

Que la empresa **VIGILANCIA S.A.**, otorgó su conformidad para la ampliación de monto del contrato según nota de fecha 11 de octubre del 2022.

Que, por Dictamen UOC N° 143, de fecha 12 de octubre del 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, teniendo en cuenta lo solicitado por el Departamento de Servicios Generales del INCAN, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que por Resolución D.G. N° 116 de fecha 13 de octubre de 2022, se aprueba **la ampliación de monto** del Contrato N° 001/2021, suscripto con la firma **VIGILANCIA S.A.** en el marco del "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – AD REFERENDUM-PLURIANUAL – ID 383.537"

**EL MONTO TOTAL AMPLIADO ASCIENDE A LA SUMA DE GS. 119.960.000.- (GUARANÍES CIENTO DIEZ Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL).**

Que dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3.378/2022.-

Lic. Mathias Venialbo
Vicepresidente
Vigilancia S.A.

C.P. David Alvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

**ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 001/2021 – VIGILANCIA S.A.**

**LPN N° 02/2020 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – AD REFERENDUM-PLURIANUAL – ID 383.537.-**

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato N° 001/2021;
(b) La Resolución D.G. N° 116 por la cual se Autoriza la Ampliación del Monto del Contrato N° 001/2021;
(c) El texto de la Presente Adenda

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

## 3. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente Instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 5 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIOS UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES /SERVICIOS.

| Ítems | Descripción | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Adjudicada | Precio Unitario | Monto del Contrato | Cantidad Ampliada | Monto Ampliado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – AD REFERENDUMN-PLURIANUAL | Mes | Evento | 16 | 59.980.000 | 959.680.000 | 2 | 119.960.000 |
| | | | | | | | **Monto Total Ampliado (IVA INCLUIDO)** | **119.960.000** |

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de la presente adenda. La garantía de fiel cumplimiento debe ser debidamente ampliada en el monto: el 10% del monto de la ampliación establecido en la presente adenda.

Lic. Mathias Venialbo
Vicepresidente
Vigilancia S.A.

C.P. David Alvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

**ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 001/2021 – VIGILANCIA S.A.**

**LPN N° 02/2020 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – AD REFERENDUM-PLURIANUAL – ID 383.537.-**

**4. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2022

**5. CONDICIONES GENERALES**

Queda convenido que todas las Cláusulas del contrato Original no afectados por la presente Adenda permanecen vigentes e invariables

**6. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN**

En prueba de conformidad se suscriben 2(dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay a los 13 días del mes de Octubre de 2022.-

**Mathias Venialbo Mezgolits**
Vigilancia S.A.
Proveedor
**Lic. Mathias Venialbo**
**Vicepresidente**
**Vigilancia S.A.**

**Dr. Julio Rolón Vicioso**
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
Contratante

**C. P. David Alvarez Paredez**
Enc. De Despacho Director Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer
Contratante

C.P.David Alvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer